



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
DESPACHO PRIMERO**

Magistrada Ponente: Dra. DIANA PATRICIA HERNÁNDEZ CASTAÑO

Florencia Caquetá, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Aprueba liquidación de costas
Medio de control: Repetición
Demandante: Simón Claros Álvarez
Demandado: Nación – Rama Judicial
Radicación: 18001-23-31-000-2017-00303-00

I. ASUNTO

Procede el Despacho a resolver lo que en derecho corresponda sobre la liquidación de costas efectuada por la Secretaría de esta Corporación, teniendo en cuenta las siguientes,

II. CONSIDERACIONES

Mediante sentencias del 29 de agosto de 2019¹ y del 06 de noviembre de 2020² en segunda instancia, se condenó en costas y agencias en derecho a la parte que resultó vencida en el presente asunto.

En cumplimiento de ello, el 25 de agosto de 2021 la Secretaría llevó a cabo la respectiva liquidación (f. 270 Cuaderno Consejo de Estado).

Teniendo en cuenta que la misma se encuentra ajustada a la ley, el Despacho procede a aprobarla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de las costas efectuada por la secretaria de esta Corporación.

SEGUNDO: Por secretaría expídase con destino a las entidades demandadas, copia auténtica de la liquidación de las costas procesales y del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA HERNÁNDEZ CASTAÑO
Magistrada

¹Folio 204 a 211 Cuaderno Consejo de Estado

²Folio 243 a 259 Cuaderno Consejo de Estado

Firmado Por:

Diana Patricia Hernandez Castano

Magistrada

001

Tribunal Administrativo De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ec828ce175b536eaf213c76b3ea98607b18625554a7fd41855603322c4ac081**

Documento generado en 02/11/2021 03:47:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
DESPACHO PRIMERO**

Magistrada Ponente: Dra. DIANA PATRICIA HERNÁNDEZ CASTAÑO

Florencia Caquetá, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Obedece lo resuelto por el superior
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del derecho
Demandante: Olga Lucía Manrique Osorio
Demandado: Nación – Procuraduría General de la Nación
Radicación: 18001-23-31-000-**2017-00218-00**

Estese a lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda - Subsección A, con ponencia del Dr. Gabriel Valbuena Hernández, mediante sentencia de 8 de abril de 2021, por medio de la cual se confirmó la sentencia del 24 de enero de 2019 proferida por el Tribunal Administrativo del Caquetá, que negó las pretensiones de la demanda.

En firme la presente providencia, por Secretaría liquidar las costas y agencias en derecho en primera y segunda instancia. En cumplimiento del artículo 366 del CGP y en aplicación del inciso tercero del numeral 1 del artículo 5º del Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual se estableció las tarifas para las agencias en derecho hasta un máximo de un 6 SMMLV, estas se fijarán en la presente causa en un (1) salario mínimo mensual legal vigente SMMLV por la segunda instancia.

Igualmente, por secretaría si al liquidarse los gastos del proceso quedaren remanentes a favor del depositante, ordenar la devolución correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA HERNÁNDEZ CASTAÑO
Magistrada

Firmado Por:

Diana Patricia Hernandez Castano

Magistrada

001

Tribunal Administrativo De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b192309b814aedf34688a77846fe365f844c408e15126ee54926380c0e16358**

Documento generado en 02/11/2021 03:48:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
DESPACHO PRIMERO**

Magistrada Ponente: Dra. DIANA PATRICIA HERNÁNDEZ CASTAÑO

Florencia Caquetá, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Obedece lo resuelto por el superior
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del derecho
Demandante: María Alejandra Montoya López y Otros
Demandado: Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nal
Radicación: 18001-23-31-000-**2017-00317-00**

Estese a lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda - Subsección A, con ponencia del Dr. Rafael Francisco Suarez Vargas, mediante sentencia de 27 de mayo de 2021, por medio de la cual se confirmó la sentencia del 24 de enero de 2019 proferida por el Tribunal Administrativo del Caquetá, que accedió las pretensiones de la demanda.

En firme la presente providencia, por secretaría procédase a la liquidación de costas y agencias en derecho en primera instancia. Igualmente, si al liquidarse los gastos del proceso quedaren remanentes a favor del depositante, ordenar la devolución correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA HERNÁNDEZ CASTAÑO
Magistrada

Firmado Por:

Diana Patricia Hernandez Castano
Magistrada
001
Tribunal Administrativo De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **951d562fbc30464c068e144b6ce6e7a7484e0205b5c521f3724c37304fce0e44**

Documento generado en 02/11/2021 03:47:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
DESPACHO PRIMERO**

Magistrada Ponente: Dra. DIANA PATRICIA HERNÁNDEZ CASTAÑO

Florencia Caquetá, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Obedece lo resuelto por el superior
Medio de control: Controversia Contractual
Demandante: Chamat Ingenieros Ltda
Demandado: Municipio de Florencia
Radicación: 18001-23-31-000-**2019-00139-00**

Estese a lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera - Subsección C, con ponencia del Dr. Jaime Enrique Rodríguez Navas, mediante auto de 7 de mayo de 2021, por medio de la cual se confirmó la providencia del 30 de enero de 2020 proferida por el Tribunal Administrativo del Caquetá, que rechazó la demanda por caducidad.

En firme la presente providencia, archívense las diligencias, previas las anotaciones pertinentes en el programa informático "Justicia Siglo XXI"-SAMAI y en la base de datos del despacho. Si al liquidarse los gastos del proceso quedaren remanentes a favor del depositante, ordenar la devolución correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA HERNÁNDEZ CASTAÑO
Magistrada

Firmado Por:

Diana Patricia Hernandez Castano
Magistrada
001
Tribunal Administrativo De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **677ba6d068410bdc6bfd7146b11f58710fb8e7463670238a863ddb5ddb261bcf**

Documento generado en 02/11/2021 03:48:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>